

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

COMUNICADO

(Tunja, 2 de noviembre de 2021)

PARA: PROPIETARIOS(A), REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES, RECTORES(A) Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER PRIVADO, QUE OFRECEN EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASUNTO: ORIENTACIONES GENERALES Y CRONOGRAMA PARA EL REPORTE DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PARÁMETROS PARA FIJACIÓN DE TARIFAS DE MATRÍCULA PENSIONES Y COBROS PERIÓDICOS VIGENCIA 2022, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN MEN No. 019770 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021.

Cordial saludo.

Atendiendo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución No 019770 del 22 de octubre 2021, y a la asistencia técnica virtual ofrecida a los ETC, el día 29 de octubre; se fijan las siguientes orientaciones para diligenciar la autoevaluación en el aplicativo EVI:

1. Para que el proceso de autoevaluación sea efectivo y útil debe cumplir las siguientes condiciones:
 - a). Dar a conocer a la comunidad educativa la situación actual del establecimiento educativo, con el propósito de llegar a acuerdos sobre sus puntos fuertes, debilidades, amenazas y oportunidades.
 - b). Velar por la veracidad de la información reportada.
 - c). Tener como propósito el mejoramiento de la calidad del servicio educativo de la Institución.
2. En el diligenciamiento de la información “otros cobros periódicos” no pueden incluir elementos relacionados con textos, uniformes, útiles escolares y recursos relacionados con la prestación del servicio, por estar incluidos en los conceptos de matrícula.
3. Los costos aprobados para el año 2021, serán la base para el incremento del año 2022.
4. Una vez diligenciada la información en el aplicativo EVI, este arroja el incremento a aplicar para el aumento de las tarifas de matrícula y pensión; dichos valores deben coincidir con el acta de aprobación del Consejo Directivo.
5. Tener presente que el MEN realizó ajustes al APLICATIVO EVI, por lo tanto, revisar la información antes de enviar la información por la plataforma, a la Secretaría de Educación de Boyacá.

Documentos que debe anexar a la autoevaluación:

1. Acta de la Sesión del Consejo Directivo en la que fue avalada y aprobada la propuesta de tarifas.

- Certificación de estados financieros del año 2020, avalados por contador o revisor fiscal.
- Certificación de afiliación a seguridad social del personal que labora en el Establecimiento Educativo (EE), firmada por el contador.
- Certificación del contador en los casos que aplique, en la que conste que al menos el (80%) de sus docentes se les reconoce en el año 2021 un salario igual o superior con el nivel de escalafón docente (decreto 2277/1979).
- Fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del contador.
- Listado de materiales educativos aprobado por el Consejo Directivo (Útiles escolares, uniformes y otros).
- Plan de mejoramiento si el establecimiento educativo se encuentra clasificado en régimen controlado.
- Certificación de calidad vigente, si aplica

CRONOGRAMA PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Realización de la Autoevaluación institucional	Noviembre 2 al 14	Rector o Director de la Institución Educativa
Reporte de la Autoevaluación aplicativo EVI MEN	Noviembre 2 al 14	Rector o Director de la Institución Educativa
Revisión de la información reportada en el aplicativo EVI	Noviembre 14 al 30	Supervisor o Director de Núcleo asignado
Ajustes y corrección a la información y anexos (aplicativo EVI)	Noviembre 18 al 30	Rector o Director de la Institución Educativa
Expedición de Resolución de costos educativos	Noviembre 30 a diciembre 20	Subdirector de Inspección y Vigilancia Sedboyaca
Notificación de actos administrativo	Noviembre 30 a diciembre 20.	Secretaria de la Subdirección de Inspección y Vigilancia
Archivo documental aplicativo EVI	Noviembre 30 a diciembre 20.	Funcionario encargado

Si se originan dudas en el diligenciamiento, se puede realizar comunicación telefónica al 018000510258, o al 4890400 en Bogotá DC, o escribir a mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co Igualmente se pueden comunicar al correo: jarias@sedboyaca.gov.co



ESAÚ SEPÚLVEDA ORTIZ
 Suddirector Inspección y Vigilancia

Aprobó: Nazly Natalia Diaz Mariño
 Directora Técnico Pedagógica